



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00351126- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Los obrados de la referencia, relacionados con los autos caratulados ASTRADA, PATRICIA c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA s/ CIVIL y COMERCIAL - VARIOS" (FCB - Exp. 11010102/2011); y

CONSIDERANDO:

Que con Nota N° NO-2022-00345914-UNC-SDGAJ#DGAJ (orden 4) la Dirección de Asuntos Jurídicos hace saber que en los citados autos el Juzgado Federal de Córdoba N° 1 ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 2022;

Que en dicha resolución la Justicia regula los honorarios del Dr. IGNACIO VÉLEZ FUNES, profesional por la actora en la presente causa, por los trabajos realizados en primera instancia, por su actuación en sede administrativa y por su actuación en la ejecución de sentencia;

Que, en atención a que la causa no acarrea gravedad institucional alguna, el Sr. Asesor Jurídico estima la no conveniencia de presentar recurso de apelación ya que produciría un desgaste procesal innecesario, con la consecuente mayor erogación en el pago de honorarios, intereses y costas;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes 11.672, 24.156 y Ley de Presupuesto respectiva, que establece pautas para atender la cancelación de deudas no consolidadas,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir a la Secretaría de Gestión Institucional a fin de que proceda a realizar la liquidación, pago y previsión presupuestaria correspondiente de los honorarios regulados a favor del Sr. Dr. IGNACIO VÉLEZ FUNES, profesional actuante por parte de la demandante en los autos caratulados "ASTRADA, PATRICIA c/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA s/CIVIL y COMERCIAL-VARIOS" FCB Exp. 11010102/2011, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en su resolución del 5 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional. Cumplido, gírese al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

fv